

CONSTANCIA: Manizales 01 de marzo de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo tres (03) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2021-312 00 (Adj. apoyo)

Agréguese al proceso el escrito anterior radicado por la apoderada de la parte demandante el 17 de febrero de 2022, que da cuenta de la notificación de la demanda a la parte demandada.

De otro lado, se dispone REQUERIR a través de correo electrónico a la curadora ad-litem de la demandada, Dra. Luz Adriana Reinos Rodríguez para que manifieste la aceptación del nombramiento, el cual conforme a lo dispuesto en el 7. del artículo 48 del Código General del Proceso es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 038 el 04 de marzo de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--

